I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2805 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 18/2013, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que las funcionarias, que mas abajo se indican, realizaran trabajos extraordinarios durante el **mes de JUNIO** del 2013, las que deberán ser compensadas, con un tope de 40 horas con un recargo de un 25% en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas, según las necesidades del servicio.

- TEODOLINDA CARRERA LAGOS
- MARIA G. DIAZ BUSTAMANTE
- ALBERTINA FUENTES FIGUEROA

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE,** a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un tope de 40 horas con un recargo de un 25% durante el **mes de JUNIO 2013**, las que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-